



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-CM-2016-MDSS-SG

San Sebastián, 19 de setiembre de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de setiembre de 2016, acordó emitir el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de setiembre de 2016, se sometió al debate la invitación al evento del V Encuentro Internacional de Autoridades Locales "Gobernanza del Agua y Desarrollo Territorial Sostenible", Cajamarca - Perú, acordándose la participación en dicho evento de seis señores regidores (Benilda Pinares Aguirre, Braulio Raya Choque, Andrés Abelino Esquivel Zapata, Aníbal Soto Pérez, Luis Rodríguez Ocampo y Percy Oscar Dueñas Mancha);

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el Artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicio de los señores Regidores, **BENILDA PINARES AGUIRRE, BRAULIO RAYA CHOQUE, ANDRÉS ABELINO ESQUIVEL ZAPATA, ANÍBAL SOTO PÉREZ, LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO Y PERCY OSCAR DUEÑAS MANCHA**, al evento del V Encuentro Internacional de Autoridades Locales "Gobernanza del Agua y Desarrollo Territorial Sostenible", que se realizará en la ciudad de Cajamarca los días 27 al 29 de octubre de 2016, debiendo la Municipalidad sufragar los gastos de pasajes aéreos, viáticos, derechos del evento y todo gasto que demande tal propósito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal para que a través de la Gerencia de Administración, se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los señores Regidores autorizados a concurrir al evento antes mencionado den Cuenta al Concejo Municipal de manera oportuna.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

MLPC/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Álvaro Sircus Cahuana
ALCALDE

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-CM-2016-MDSS-SG

Página 1 de 1